

# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 129-2020-R-UNAS

Tingo María, 25 de febrero de 2020



## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

#### VISTO:

El Informe N° 307-2020-OPP/UNAS, de fecha 24 de febrero de 2020, presentado por la Directora de Planificación y Presupuesto; sobre pago de bolsa de trabajo; Registro N° 473 de Secretaría General.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 064-2020-DBU-UNASTM, de fecha 12 de febrero de 2020, el Director de Bienestar Universitario, manifiesta que el estudiante de la Escuela de Conservación de Suelos y Agua RODRIGUEZ HERRERA JOSE IVAN, ha realizado bolsa de trabajo interno en su Dirección, en el semestre 2019-II

Que, mediante documento del Visto, la Directora de Planificación y Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal para el pago de bolsa de trabajo interno, a favor del estudiante de la Escuela de Conservación de Suelos y Agua RODRIGUEZ HERRERA JOSE IVAN.

Que, el artículo 122º del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender lo solicitado;

Contando con el documento del visto de la Dirección de Planificación y Presupuesto, Certificación Nº 0242 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR por única vez, el incentivo económico de S/.348.00, por la realización de bolsa de trabajo interno en la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en el semestre académico 20019-II, al estudiante de la Escuela de Conservación de Suelos y Agua RODRIGUEZ HERRERA JOSE IVAN, con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 141.03.05-EPICSA, certificación N° 0242, en el SIAF.

Artículo 2º.- Encargar a los órganos competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese y Comuniquese.

EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI RECTOR

EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ SECRETARIO GENERAL